



Buenos Aires, 21 de septiembre de 2015

DICTAMEN CFIPE N° 34 /2015

VISTO:

La Actuación N° 24.810/15 sobre "Proyecto de Aplicación para Dispositivos Móviles", y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO, la Sra. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Agustina Olivero Majdalani eleva a consideración de esta Comisión un proyecto elaborado conjuntamente con el Departamento de Prensa y Difusión a través del cual se propone la creación de una aplicación digital para ser utilizada desde cualquier aparato de telefonía celular cuya finalidad es la de facilitar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos, particularmente a profesionales y afines que desarrollen su labor en el Poder Judicial de la CABA;

Que dicha aplicación permitirá acceder a información útil y actualizada a través de una interfaz diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles, brindando información de interés y utilidad para los profesionales del derecho como así también brindar herramientas para facilitar y agilizar las gestiones judiciales;

Que el proyecto de marras se enrola en las políticas de este Consejo tendientes a desarrollar y sostener mecanismos idóneos para garantizar el acceso a la justicia y la participación ciudadana en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo nuevas formas tecnológicas de contacto con todos los actores involucrados en sus procesos;



Que las nuevas tecnologías han ayudado a aumentar el acceso a la información y han posibilitado el intercambio de información, criterios y conocimientos, permitiendo agilizar los procesos de información y comunicación;

Que la información jurídica se caracteriza por la variabilidad, el dinamismo y el cambio constante, por lo que es necesario acudir siempre a fuentes de información que garanticen la actualización de sus contenidos, y las nuevas tecnologías han favorecido la difusión en menor tiempo de la información jurídica;

Que la información jurídica también se caracteriza por el volumen de material disponible que en la actualidad es prácticamente incontrolable, por lo que para sistematizarlo se requeriría un proceso de gestión, búsqueda y selección por lo que para sistematizarlo se requeriría un proceso de gestión, búsqueda y selección personal que dificulta acceder a la información deseada en el menor tiempo posible;

Que es en esta necesidad que tienen los ciudadanos, y muy particularmente los profesionales del mundo del derecho, donde el Poder Judicial puede ejercer un rol de importancia como gestor y facilitador de la información, valioso insumo que requieren los antedichos actores para el desarrollo de su actividad profesional diaria;

Que la tecnología en la sociedad actual es indispensable y que un sector, cada vez más grande, de nuestra población se identifica con aplicaciones móviles o portátiles;

Que este proyecto tiende a desarrollar una herramienta para los ciudadanos, especialmente los profesionales del mundo del derecho, en la que se centralicen recursos informativos, técnicos y prácticos para el buen desarrollo de sus tareas cotidianas;

Que como beneficiarios directos, se destacan los abogados, profesionales del derecho y afines, en tanto que, como beneficiarios indirectos podemos mencionar a los ciudadanos de Buenos Aires, que accederán a una herramienta para simplificar su relación con el Poder Judicial en los procesos que los involucren;



Que en el Proyecto del ANEXO I se establecen los módulos con los que se conformará la aplicación, a partir de cuatro módulos: *Reader Multicanal, Scanner y archivero, Modelos de escritos, Comunidad profesional y Cursos de formación*, cuyos contenidos allí se explicitan;

Que el diseño y la implementación del proyecto se delegará en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, requiriéndose la colaboración de las áreas de Informática y Prensa para llevar a cabo la propuesta;

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 108 prevé que resulta necesario proveer al Poder Judicial de los recursos necesarios para garantizar el acceso a la justicia;

Que el artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

Que, en este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura, así como llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia, y elaborar y establecer mecanismos para garantizar la transparencia del sistema judicial;

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;

**LA COMISION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y
PLANIFICACION ESTRATEGICA DICTAMINA:**

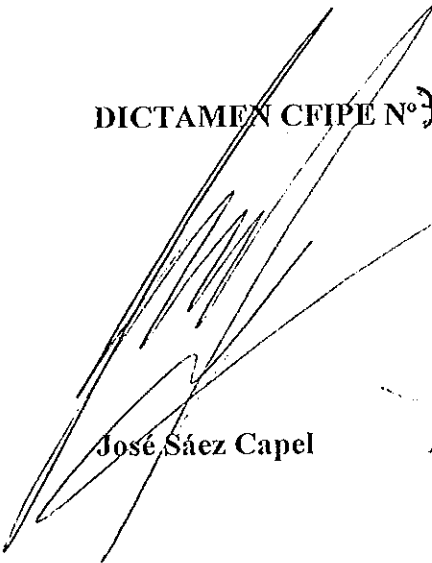


Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros apruebe se arbitren las medidas que sean necesarias para implementar y desarrollar esta aplicación digital para ser utilizada desde cualquier aparato de telefonía celular cuya finalidad es la de facilitar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos, particularmente a profesionales y afines que desarrollen su labor en el Poder Judicial de la CABA, de conformidad con los detalles que surgen del Proyecto que en ANEXO I se acompaña y forma parte integrante del presente;

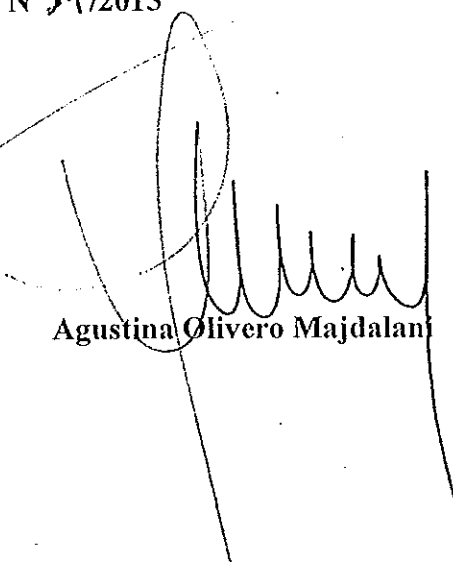
Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros se delegue el diseño y la implementación del proyecto en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o en quien ésta determine, requiriéndose la colaboración de las áreas de Informática y Prensa para llevar a cabo la propuesta;

Artículo 3º: Regístrese y oportunamente archívese.

DICTAMEN CFIPE N° 34/2015



José Sáez Capel



Agustina Olivero Majdalan



Marcela I. Bastera



ANEXO I

PROYECTO: "Aplicación para dispositivos móviles"

Contenido

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO
 - a. Introducción:
 - b. Fundamentación
 - c. Marco Institucional
2. FINALIDAD DEL PROYECTO
3. BENEFICIARIOS
4. PRODUCTOS
5. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

a. Introducción:

El presente proyecto propone la creación de una aplicación digital que tiene como fin facilitar el acceso a la Justicia a todos los ciudadanos, particularmente a profesionales y afines que desarrollen su labor con el Poder Judicial de la CABA. Dicha aplicación permitirá acceder a información



útil y actualizada a través de una interfaz diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos móviles. Además de brindar información de interés y utilidad para los profesionales del derecho, entre otros, brindará herramientas para facilitar y agilizar las gestiones judiciales.

b. Fundamentación

Con el objeto de desarrollar y sostener mecanismos idóneos para garantizar el acceso a la justicia y la participación ciudadana en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se propone promover nuevas formas tecnológicas de contacto con todos los actores involucrados en sus procesos.

Las nuevas tecnologías han ayudado a aumentar el acceso a la información y han posibilitado el intercambio de información, criterios y conocimientos, permitiendo agilizar los procesos de información y comunicación.

La información jurídica se caracteriza por la variabilidad, el dinamismo y el cambio constante, por lo que es necesario acudir siempre a fuentes de información que garanticen la actualización de sus contenidos. Las nuevas tecnologías han favorecido la difusión en menor tiempo de la información jurídica.

Asimismo, la información jurídica se caracteriza por el volumen de material disponible. Actualmente, este es prácticamente incontrolable, por lo que para sistematizarlo se requeriría un proceso de gestión, búsqueda y selección personal que dificulta acceder a la información deseada en el menor tiempo posible.

Es en esta necesidad que tienen los ciudadanos, y muy particularmente los profesionales del mundo del derecho, donde el Poder Judicial puede ejercer un rol de importancia como gestor y facilitador de la información, valioso insumo que requieren los antedichos actores para el desarrollo de su actividad profesional diaria.

c. Marco Institucional

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 108 prevé que resulta necesario proveer al Poder Judicial de los recursos necesarios para garantizar el acceso a la justicia.

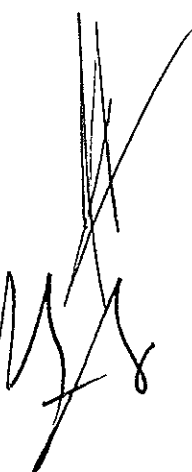
El artículo 1° de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio



de administración de justicia.

En este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura, así como llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia, y elaborar y establecer mecanismos para garantizar la transparencia del sistema judicial.

2. FINALIDAD DEL PROYECTO



Desarrollar una herramienta para los ciudadanos, especialmente los profesionales del mundo del derecho, en la que se centralicen recursos informativos, técnicos y prácticos para el buen desarrollo de sus tareas cotidianas.

3. BENEFICIARIOS

Como beneficiarios directos, se destacan los abogados, profesionales del derecho y afines

A su vez, como beneficiarios indirectos podemos mencionar a los ciudadanos de Buenos Aires, que accederán a una herramienta para simplificar su relación con el Poder Judicial en los procesos que los involucren.

4. PRODUCTOS

Se desarrollará una aplicación para dispositivos móviles que se conformará a partir de cuatro módulos:

- *Reader Multicanal*: sección que centraliza la información relevante e interesante relacionada con la práctica judicial y la especialidad del derecho. Se trata de reunir, jerarquizar y sistematizar la información relevante que circule en diversos medios online. A través de esta herramienta se potencia la imagen del Consejo de la Magistratura, generando visibilidad y vanguardia, y se presta un servicio de valor agregado.
- *Scanner y archivero*: sección que permite escanear y guardar digitalmente, en una ubicación centralizada, los expedientes y archivos trabajados, en formato PDF o Word.
- *Modelos de escritos*: sección que permite descargar diferentes modelos de escritos para presentar en las



dependencias del Poder Judicial, que pueden ser completados directamente en el dispositivo móvil y enviarse vía mail o imprimirse, entre otras funcionalidades. Esta sección resuelve el problema con que se enfrentan muchos abogados que, al necesitar elaborar un escrito de urgencia, desconocen los formatos para la presentación o no cuentan con una herramienta para procesarla.

- *Comunidad profesional:* sección donde los diferentes usuarios pueden compartir contenidos, pedidos y búsquedas profesionales con sus colegas.
- *Cursos de formación:* sección donde se informaría de cursos gratuitos para abogados y profesionales del derecho, con una herramienta de preinscripción

5. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

Se delegará el diseño y la implementación del proyecto en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Se requerirá colaboración de las áreas de Informática y Prensa para llevar a cabo la propuesta.